En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y poner en marcha un paquete de medidas para asegurar la conciliación de la vida laboral y familiar mientras dure la pandemia del covid-19, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar y poner en marcha, en un plazo máximo de dos meses, un paquete de medidas para asegurar la conciliación de la vida laboral y familiar mientras dure la pandemia del covid-19, que incluya al menos las siguientes medidas:

• Elaborar y acordar con los agentes socioeconómicos un plan urgente para la implementación de medidas de flexibilidad en las empresas para que los padres y madres puedan compatibilizar el trabajo y los cuidados en este periodo de crisis sanitaria.

• Articulación de fórmulas de financiación destinadas a entidades locales y sociales para la implantación de programas comunitarios, de educación no formal y oferta de actividades de ocio que ,cumpliendo las medidas de seguridad sanitaria, tengan como objetivo facilitar la conciliación familiar durante el curso escolar.

• Crear una mesa urgente con la participación del INAI, representación política, representación sindical, representación del movimiento feminista, así como asociaciones de mujeres, asociaciones de los distintos tipos de familias, apymas, redes de cuidados, servicios de atención preventiva y colegios profesionales, con el objetivo de identificar y abordar los problemas específicos de conciliación que se vayan generando durante la pandemia.

• Crear un programa de ayuda económica para el cuidado de menores de doce años, personas mayores y/o en situación de dependencia o con discapacidad, que incluya excedencias y reducciones de jornada, en función de la renta, siempre que se acredite la imposibilidad de acogerse a otra medida de conciliación. El Gobierno de Navarra regulará los requisitos, tramos de renta, cuantía y el procedimiento para la realización y resolución de las solicitudes”.

Pamplona, 22 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias